



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 8 de octubre de 2015
EXPEDIENTE N° 10.275/2014

R- DNAT- 2015 N° 1.497

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado, Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente, interpuesta por la Ing. Ileana Gimena CRUZ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 55 la Ing. Ileana Gimena CRUZ, solicita inscripción en la Carrera de Posgrado Magíster en Recursos Naturales y Medio Ambiente con la conformidad del M.Sc. Juan José SAUAD y del Dr. Miguel Ángel CONDORI, para actuar como Director y Codirector, respectivamente, del Proyecto de Tesis de la postulante;

Que a fs. 63 a 71 obra proyecto de Tesis reformulado, titulado: **“LA PROBLEMÁTICA DE LA ENERGIZACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DE SALTA. APORTES PARA UNA PLANIFICACION SUSTENTABLE DE LA ENERGIA SOLAR”**;

Que a fs. 95 obra evaluación de la Dra. Fabiana Noelia ALTOBELLI;

Que a fs. 96 obra Dictamen del Comité Académico de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente, que dice: *“... Visto las presentes actuaciones, teniendo en cuenta que se han cumplido con las evaluaciones del Plan de Trabajo de Tesis de Maestría pertinentes, este Comité ACONSEJA: 1) ACEPTAR la inscripción en la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente, de la Ing. Ileana Gimena CRUZ; 2) ACEPTAR como Director al M.Sc. Sauad, Juan José y como Codirector al Dr. Condorí, Miguel Ángel; APROBAR el tema de tesis titulado “La problemática de la energización rural de la provincia de Salta. Aportes para una planificación sustentable de la energía solar”; 3) DESIGNAR la Comisión de Supervisión integrada por: M.Sc. Sauad, Juan José y Dra. Altobelli, Fabiana Noelia.”*;

Que a fs. 97 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 98 obra Despacho N° 976/15 de Consejo y Comisiones, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

Que a fs. 102 a 103 obra Proyecto de Resolución de aceptación de Inscripción de la Ing. Ileana CRUZ en la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente;

Que a fs. 104 obra Informe de la Directora Administrativa de la Escuela de Posgrado dirigido a la Señora Decana de esta Facultad, que dice: *“...Adjunto proyecto de Resolución sobre aceptación de inscripción de la Ing. Ileana Cruz en la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente, en la cual observo que, de acuerdo al Capítulo 10 de la Res. C.S. N° 320/02, segundo párrafo, que a la letra dice: “La Comisión de Supervisión es designada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales a propuesta del Comité Académico y está formada por el Director de Tesis, por el Co-Director si correspondiere y por un miembro propuesto por el Comité Académico”. El Comité Académico a fs. 96 aconseja la designación de la Comisión de Supervisión integrada por el M.Sc. Juan José Sauad (Director de Tesis) y la Dra. Fabiana Noelia Altobelli. Se observa que el Dr. Miguel Ángel Condorí, (Co-Director de Tesis) no figura en dicha Comisión. Esta Dirección Administrativa interpreta que correspondería que el Co-Director también integre la Comisión de Supervisión, salvo su mejor criterio. Por lo expuesto, solicito me informe si debo dar curso a la resolución tal como lo aconsejó el Comité Académico o se deberá incluir al Co-Director de Tesis.”*;

Que a fs. 104 vta. la Señora Decana dispone que las presentes actuaciones se remitan al Comité Académico de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente en función de lo informado precedentemente;

Que a fs. 105 obra Dictamen del Comité Académico de la Carrera que aconseja incorporar en la Comisión de Supervisión al Dr. Miguel Ángel CONDORÍ;



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 10.275/2014

R- DNAT- 2015 N° 1.497

Que a fs. 106 y 106 vta. obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja:
“... *Aprobar el Proyecto de Resolución presentado dejando establecido que el art. 5° de la misma quedará redactado de la siguiente manera: Art. 5° Designar la Comisión de Supervisión de acuerdo a lo aconsejado por el Comité Académico de la Maestría en Rec. Naturales y Medio Ambiente, de la siguiente manera: M.Sc. Juan José Sauad (Director de Tesis), Dr. Miguel Ángel Condorí (Co-Director de Tesis) y Dra. Fabiana Altobelli, quienes tendrán como misión el seguimiento de la tesista.*”;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias, y lo dispuesto en la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7°- Inciso 28

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis de Magíster de la Ing. Ileana Gimena CRUZ.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la inscripción en la Carrera de Posgrado Magíster en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Ing. Ileana Gimena CRUZ – D.N.I. N° 32.631.299– por cuanto posee título habilitante para ingresar en la misma.

ARTICULO 3°.- APROBAR el Plan de Trabajo propuesto y el Tema de Tesis de Magíster titulado: “**LA PROBLEMÁTICA DE LA ENERGIZACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DE SALTA. APORTES PARA UNA PLANIFICACION SUSTENTABLE DE LA ENERGIA SOLAR**”, que habrá de desarrollar la Ing. Ileana Gimena CRUZ.

ARTICULO 4°.- ACEPTAR al M.Sc. Juan José SAUAD y al Dr. Miguel Ángel CONDORÍ, como Director y Codirector de esta Tesis de Magíster, respectivamente.-

ARTICULO 5°.- DESIGNAR la Comisión de Supervisión, de acuerdo a lo aconsejado por el Comité Académico de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente (fs. 96 y 105), de la siguiente manera: Ms.Sc. Juan José SAUAD (Director de Tesis), Dr. Miguel Ángel CONDORÍ (Co-Director de Tesis) y Dra. Fabiana ALTOBELLI, quienes tendrán como misión el seguimiento de la tesista.

ARTICULO 6°.- DEJAR debidamente establecido que la Maestrando deberá abonar los siguientes aranceles, de acuerdo a lo dispuesto en la Res. R-CDNAT-2015 N° 171:

Inscripción: \$2000 (pesos dos mil) - Al momento de su notificación.

Matrícula Anual: \$2000 (pesos dos mil) – Durante el cursado de la Carrera.

Defensa de Tesis: \$2000 (pesos dos mil) - Cuando solicite fijación de fecha de Defensa de Tesis.

Estos aranceles pueden ser modificados sin previo aviso. Los mismos deberán ser abonados, según la oportunidad que corresponda, por la Maestrando, en forma completa, en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 7°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que estos valores no incluyen el pago de arancel de los cursos que deba hacer la Maestrando.

ARTICULO 8°.- IMPUTAR los ingresos brutos que se recauden por estos conceptos de la siguiente forma:

- 5% a la Cuenta “Ingresos No Tributarios” de la Facultad de Ciencias Naturales, según Res. C.S. N° 128/99 y C.S. N° 122/03.

- 80 % a la Carrera de Posgrado Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente, según Res. R-CDNAT-2015-539.

- 15% a la Escuela de Posgrado, según Res. R-CDNAT-2015-539.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 10.275/2014

R- DNAT- 2015 N° 1.497

ARTICULO 9°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Carrera de Posgrado Magíster en Recursos Naturales y Medio Ambiente ha sido Acreditada y Categorizada "B", según Resolución CONEAU N° 853/10.

ARTICULO 10°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, remítanse copias a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 11°.- PUBLIQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-
cng/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales